

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5548**     *SAINZ RAMÍREZ PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de septiembre de 2020, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 2020, a las 19:30 horas, en la calle Serrano, 30, 1.ª planta, 28001 Madrid, en primera convocatoria, o, el día siguiente, en el mismo lugar y a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Cuarto.- Reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Nombramiento voluntario de FGH Auditores, S.L.P., como auditores de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el libro registro de acciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular. Con dicha acreditación se entenderá solicitada al Consejo de Administración de la Sociedad la inscripción en el libro registro.

Representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista de la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley.

Este último requisito no será necesario cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando al que ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Salvo indicación contraria del accionista representado, la delegación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

El representante deberá acudir a la Junta con la carta de delegación debidamente firmada por el accionista.

#### Complemento de convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de convocatoria mediante el envío de una comunicación fehaciente al domicilio social de la Sociedad que habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de la documentación que a continuación se relaciona:

1. El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
2. Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el informe de auditoría (que resulta voluntario).

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las peticiones de dicha documentación o solicitudes de información podrán hacerse bien por correo ordinario dirigido al domicilio social o por correo electrónico a [sraccionistas@gmail.com](mailto:sraccionistas@gmail.com).

#### Presencia notarial.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un notario para que levante acta notarial de la Junta.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Sainz Martín.

ID: A200042978-1